



DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VÉLEZ - SANTANDER

Vélez, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: ORDINARIO LABORAL 2022-00003

DEMANDANTE: OSIEL ARIZA CASTRILLON

Ingresan las diligencias al despacho, para resolver la solicitud elevada por la apoderada de la parte demandante.

PARA RESOLVER SE CONSIDERA

De conformidad con lo informado por la apoderada de la parte demandante referente a que *“el señor OSIEL ARIZA CASTRILLO se encuentra reuniendo los recursos económicos que se necesitan para pagar la valoración en una entidad privada, y comoquiera que ya se ha logrado reunir una buena parte del monto que se requiere, esta apoderada le solicita respetuosamente se sirva extender el plazo para allegar la certificación (...)”*

Teniendo en cuenta que se encuentra señalada fecha de audiencia para el 26 de octubre de 2023, el demandante podrá dentro de este lapso aportar la prueba de la calificación de pérdida de capacidad laboral, esto teniendo en cuenta la pertinencia, conducencia y utilidad de la misma que ya había sido decretada.

En consecuencia la prueba documental deberá allegarse con una antelación de 10 días hábiles a la fecha de la audiencia de la cual se deberá dar traslado a la parte pasiva conforme lo previsto en la ley 2213 de 2022, so pena de no tenerla en cuenta.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MARIA CLAUDIA MORENO CARRILLO

Firmado Por:
Maria Claudia Moreno Carrillo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Velez - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5e8606f5cdd971761ccdf1beafa2954502b2936e7f1218a0265f3a8c019749a**

Documento generado en 29/08/2023 09:50:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>